

Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el Folleto y la documentación complementaria relacionada en el mismo, en los registros públicos de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana número 15, Madrid, y en el Paseo de Gracia número 19, Barcelona y en las páginas web de dicho organismo, de PRISA y de Sogecable (únicamente el Folleto y el anuncio).

20. Restricción territorial.

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Sogecable en los términos previstos en el Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Sogecable, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el Folleto. Las copias del Folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

Madrid, 23 de enero de 2006.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—3.102.

PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Publicaciones de Albacete, S. A., se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a reunión a celebrar en Albacete, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, n.º 5, el día 3 de marzo de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social mediante la emisión y desembolso en metálico de una serie nueva de 4.462 acciones de 19,03 euros de valor nominal cada una de ellas, en ochenta y cuatro mil novecientos once euros y ochenta y seis céntimos de euro (84.911,86) con una prima de emisión total de novecientos quince mil sesenta y seis euros y noventa y seis céntimos de euro (915.066,96) es decir 205,08 euros por acción, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales por el que se regula entre otros, los derechos de voto de las acciones representativas del capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

En cumplimiento del artículo 144, 1.c) de la LSA se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme disponen los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta por sí, o debidamente representados, los accionistas titulares de acciones nominativas inscritas en

el Libro de Socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Albacete, 16 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.—3.104.

RIBERA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 16 de enero de 2006, acordó reducir el capital social en 6.035.716,80 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos por 6.035.664,06 euros y por 52,74 euros por ajuste del valor nominal de las acciones a 6,01 euros, mediante la creación de una reserva indisponible de 52,74 euros y la reagrupación de todas las acciones que representan la ampliación de capital a que se refieren y su anulación, procediendo, en canje, a emitir trescientas treinta y cuatro mil setecientos cincuenta nuevas acciones del mismo importe nominal, que equivalen a la parte desembolsada en dicha ampliación y que serán adjudicadas, por prorrateo, a los socios tenedores actuales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2006.—El Administrador único.—Francisca Bosch Vidal.—3.106.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias.
Serie 27 enero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 27 por importe nominal de cincuenta millones (50.000.000) de euros que corresponden a un total de mil (1.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 11 de enero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 91,10 por cien .

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio .

Fecha de Desembolso: 30 de enero de 2006.

Interés: Las Obligaciones devengarán un único cupón que será pagado en la Fecha de Vencimiento. El tipo de interés será determinado por el Agente de Cálculo, y será el que resulte mayor entre el 9 por cien y el resultado de multiplicar sesenta y cinco por cien por la diferencia entre la evolución bursátil de dos cestas de acciones de determinadas sociedades. La evolución de las acciones que componen ambas cestas se determinará mediante la comparación del precio final y el precio inicial, siendo el precio inicial de cada acción, el precio oficial de cierre en el mercado de cotización de que se trate en la Fecha de Emisión, y siendo el precio final de cada acción la media aritmética de los precios oficiales de cierre en el mercado de cotización de que se trate en determinadas fechas de valoración. Ambas cestas se componen de las mismas acciones, siendo la diferencia entre ambas la distinta ponderación que cada acción pueda tener dentro de la cesta correspondiente.

Los términos precisos sobre fecha de valoración, ponderación y fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente el 30 de enero de 2014 que será la Fecha de Vencimiento.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Antonio Torío Martín, Consejero.—3.093.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias.
Serie 28 enero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 28 por importe nominal de ciento cuarenta y seis millones (146.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil novecientos veinte (2.920) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 11 de enero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 91,46 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 31 de enero de 2006.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés fijo del 3,75 por ciento anual desde el día 31 de enero de 2006 (incluida dicha fecha), hasta el día 31 de enero de 2008 (excluida dicha fecha) pagaderos por anualidades vencidas, los días 31 de enero de 2007 y 31 de enero de 2008.

A partir del día 31 de enero de 2008 (incluida dicha fecha) hasta el día 31 de enero de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés será determinado por el Agente de Cálculo, en unas fechas de valoración determinadas siempre que se cumpla una condición específica. La referida condición específica consiste en que en cada fecha de valoración los precios de cierre de tres índices bursátiles (Dow Jones Eurostoxx 50, Standard and Poors, y el Nikkei 225) sean iguales o superiores a un nivel de barrera determinado. El nivel de barrera es el producto del precio oficial de cierre de cada uno de los mencionados índices en la fecha de emisión por 125 por ciento.

Si en la primera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 5 por cien pagadero todos los días 31 de enero, comenzando el día 31 de 2009, hasta el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la primera fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2008 inclusive hasta el día 31 de enero de 2009 exclusive.

Si en la segunda fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 6 por cien pagadero todos los días 31 de enero, comenzando el día 31 de 2010, hasta el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la segunda fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2009 inclusive hasta el día 31 de enero de 2010 exclusive.

Si en la tercera fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 8 por cien pagadero todos los días 31 de enero, comenzando el día 31 de 2011, hasta el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la tercera fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2010 inclusive hasta el día 31 de enero de 2011 exclusive.

Si en la cuarta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 11 por cien pagadero todos los días 31 de enero, comenzando el día 31 de 2012, hasta el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la cuarta fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2011 inclusive hasta el día 31 de enero de 2012 exclusive.

Si en la quinta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 15 por cien pagadero todos los días 31 de enero, comenzando el día 31 de 2013, hasta el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la quinta fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2012 inclusive hasta el día 31 de enero de 2013 exclusive.

Si en la sexta fecha de valoración se cumple la condición específica el tipo de interés será del 20 por cien pagadero el día 31 de enero de 2014. Si no se cumple la condición específica en la sexta fecha de valoración, las Obligaciones no devengarán intereses en el período desde el 31 de enero de 2013 inclusive hasta el día 31 de enero de 2014 exclusive.

Los términos precisos sobre fecha de valoración y fijación de tipo de interés, y los restantes relativos a la emisión se recogerán en la escritura de emisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2014.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Antonio Torío Martín-Consejero.—3.042.

**SANTANDER INTERNATIONAL
DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA,
Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias.
Serie 34. Enero 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 34 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de diez mil obligaciones, de

cincuenta mil (50.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 17 de enero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,955 por ciento.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 27 de enero de 2006.

Interés: Desde el 27 de enero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 27 de enero, 27 de abril, 27 de julio y 27 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención día hábil siguiente modificado, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate a las 11 horas, hora de Londres, del primer día del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial del 0,10 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2011.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: HSBC Bank public limited company.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 24 de enero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente.—3.092.

**SOL DE ÁGUILAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)**

**SOL DE ÁGUILAS AGRÍCOLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de esci-

sión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Sol de Águilas Agrícola, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas (Murcia), 13 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Sol De Águilas, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.313.

y 3.ª 25-1-2005

**TXINDOKIPE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

MUVASA, S. A.

**SOLUCIONES PREFABRICADAS
ORALDE, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 10 de enero de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Txindokipe, S. L., de las mercantiles Muvasa, S. A., y Soluciones Prefabricadas Oralde, S. A., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las tres sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de Txindokipe, S. L., a partir del 30 de septiembre de 2005.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Sebastián, 17 de enero de 2006.—Don Antonio Suquia Murua, Administrador único de Txindokipe, S. L.—2.104.
y 3.ª 25-1-2006